



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 8 de Octubre de 2020

VISTO:

El EXP-USL: **5988/20** mediante el cual la Sra. Decana, Dra. Marcela PRINTISTA, solicita la compra de diez (10) Equipos de Videoconferencia de Escritorio y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad planteada por cada uno de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales.

Que dichos equipos cumplen con los requerimientos necesarios para la adecuada realización de videoconferencias en las distintas instalaciones de la Facultad.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto Ordinario de la Facultad.

Que a fs. 322/329 obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión Evaluadora de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, y aconseja se adjudique a la empresa **MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que habiendo transcurrido el plazo de impugnación del dictamen de pre-adjudicación, corresponde aprobar lo actuado.

Que con el referido llamado a **Licitación Privada N.º 49/20** se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1030/16 y ordenanza C.S 11/18.

Que en consecuencia corresponde la emisión de un Decreto que apruebe lo actuado y autorice a la Secretaría Administrativa de la Facultad a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente **Licitación Privada N.º 49/20** a la firma **MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.** por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS (\$ 321.800,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento de Compras y Licitaciones a emitir la pertinente Orden de Compra, por la suma mencionada precedentemente, debiendo afectarse el gasto con cargo a: 80-10 DECANATO.

ARTICULO 3º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.
DECRETO D. N.º 09/20

pg

Dr. Pablo Cristian TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMyN - UNSL

Dra. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMyN - UNSL